


<b>Código</b> PO-OPC-0017	<b>PROCEDIMIENTO</b>	 <p>Sociedad Portuaria <b>Buenaventura</b> EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</p>
<b>Versión</b> 4		
<b>Estado</b> V		
<b>PLANEACION Y OPERACIÓN DE INSPECCIONES PREVIAS Y AUTORIDADES</b>		
<b>Revisó:</b> Coordinador de Operaciones Terrestres.		<b>Aprobó:</b> Jefe de Planeación y Operación Terrestre Senior.

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. Objetivo</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Alcance</b> .....	<b>3</b>
<b>3. Marco Legal</b> .....	<b>3</b>
<b>4. Definiciones</b> .....	<b>3</b>
<b>5. Responsabilidades</b> .....	<b>4</b>
<b>a. Responsabilidades Operativas</b> .....	<b>4</b>
<b>b. Responsabilidades Administrativas</b> .....	<b>4</b>
<b>c. Responsabilidades Externas</b> .....	<b>5</b>
<b>6. Políticas de Servicio</b> .....	<b>6</b>
<b>6.1. Reprogramación de Enturnamiento Antinarcoicos</b> .....	<b>6</b>
<b>6.2. Prioridad de Uso de Cuartos fríos</b> .....	<b>6</b>
<b>6.3. Operación de scanner portal y paletas</b> .....	<b>6</b>
<b>7. Generalidades</b> .....	<b>6</b>
<b>7.1. Horarios de generación de eventos</b> .....	<b>6</b>
<b>7.2. Horarios de Inspecciones</b> .....	<b>7</b>
<b>7.3. Aplicación de Eventos para Inspecciones Previas</b> .....	<b>7</b>
<b>7.3.1. Contenedores</b> .....	<b>7</b>
<b>7.3.2. Carga suelta</b> .....	<b>8</b>
<b>8. Actividades</b> .....	<b>8</b>
<b>8.1. Solicitud y Creación de Eventos</b> .....	<b>8</b>
<b>8.2. Informes</b> .....	<b>9</b>
<b>8.3. Planificación de Operaciones</b> .....	<b>9</b>
<b>8.3.1. Prestibas</b> .....	<b>10</b>
<b>8.3.1.1. Movilización y Alistamiento de contenedores y Carga Suelta para inspección</b> .....	<b>10</b>

<b>8.4. Operación de Inspección .....</b>	<b>10</b>
<b>8.4.1. Preestibas .....</b>	<b>11</b>
<b>8.4.1.1. Consignas de carga en contenedores .....</b>	<b>11</b>
<b>8.4.2. Carga General.....</b>	<b>11</b>
<b>8.4.2.1. Recibo de la información.....</b>	<b>11</b>
<b>8.4.2.2. Autorización y Enturnamiento .....</b>	<b>12</b>
<b>8.4.2.3. Alistamiento de la Carga para inspección.....</b>	<b>12</b>
<b>8.4.2.4. Desarrollo de las actividades de reconocimiento y de inspección.</b>	<b>12</b>
<b>8.5. Controles del Proceso .....</b>	<b>13</b>
<b>8.5.1. Indicadores de Gestion.....</b>	<b>13</b>
<b>8.5.2. Actividades de Seguimiento y Control.....</b>	<b>13</b>
<b>9. Diagrama de Flujo.....</b>	<b>15</b>

## **1. Objetivo**

Establecer la secuencia e interacción del proceso para la movilización y disposición oportuna de los cargamentos solicitados por las autoridades para inspecciones físicas, no intrusivas e inspecciones previas, tanto en modalidad de importación como exportación; mediante seguimiento de sistemas de información, controles en campo, asegurando el cumplimiento de la normatividad aduanera, sanitaria y de Antinarcóticos vigente.

## **2. Alcance**

Aplica a todos los cargamentos recibidos y almacenados en los recintos portuarios y sectores externos adyacentes administrados por SPRBUN S.A.

## **3. Marco Legal**

- Decreto 2155 de 2014, Resolución 84 de 2015 y Manual de Procedimientos de Inspección No Intrusiva Simultánea.
- Decreto 1165 del 02 de julio de 2019 y resolución 46 del 26 de julio de 2019
- Disposiciones sanitarias para inspecciones en cuartos fríos.

## **4. Definiciones**

- a. **Cuadrilla:** Personal contratado para prestar el servicio de llenado o vaciado.
- b. **Contenedores Refrigerados:** Unidad especializada para el transporte de todo tipo de mercancías que requiere conservación de cadena de frío.
- c. **Pallet:** Son plataformas rígidas portátiles de transporte para la movilización de productos.
- d. **Empaque:** Elemento de protección para diferentes productos perecederos.
- e. **Auxiliar de Operaciones (Chequeador):** Funcionario encargado de registrar, eventos y sellos de contenedores en el sistema de información.
- f. **DIRAN:** Direccion de antinarcoticos
- g. **VUCE:** Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- h. **Inspección Previa de la mercancía (PRE-INSPECCION)**
- i. **ARR:** Reconocimiento en lugar de arribo (DIAN)
- j. **DTA:** Declaración de Transito Aduanero
- k. **CNV:** Continuación de viaje.
- l. **PLL:** Planilla de Traslado.
- m. **GIT:** Grupo Interno de Trabajo
- n. **GIT Impor:** Corresponde a las inspecciones del deposito.
- o. **GIT control carga y transito:** Corresponde a las inspecciones para cargas en DTA, CNV, PLL, ARR.
- p. **CUP:** Inspección realizada por el GIT de fiscalización de la DIAN.
- q. **Unidades:** para este procedimiento, este concepto hace referencia a los contenedores y carga suelta que van hacer objeto de inspección por las autoridades y usuarios.
- r. **MIR:** Management Report Inspections

## **5. Responsabilidades**

### **Coordinador de Operaciones Terrestres**

#### **a. Responsabilidades Operativas.**

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones aduaneras establecidas para los Depósitos, en el artículo 110 del decreto 1165 de 2019, en sus numerales aplicables a los procesos de inspección.
- Planificar las operaciones terrestres asociadas a las inspecciones programadas por las autoridades aduaneras y sanitarias, así como Policía Antinarcóticos.
- Asegurar el inicio de las operaciones en los horarios acordados con las autoridades y/o usuarios del comercio exterior.
- Comunicarse permanentemente con las autoridades y coordinar las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones del Depósito.
- Atender con diligencia las solicitudes de información y requerimientos de las autoridades.
- Gestionar los recursos indispensables para la ejecución de las inspecciones (elevadores, estibadores, insumos, tarja, equipos, entre otros)
- Monitorear las operaciones terrestres previas y posteriores, como también las inspecciones, y recomendar la implementación de medidas conducentes a minimizar los riesgos de hurtos, saqueos y daños a la carga.
- Preservar las instalaciones en las mejores condiciones de asepsia y orden, en concordancia con las exigencias de las entidades competentes para las inspecciones.
- Disponer oportunamente – dentro de los términos señalados por las autoridades aduaneras, sanitarias y de Antinarcóticos – de los cargamentos solicitados para inspección.

#### **b. Responsabilidades Administrativas.**

- Analizar diariamente el comportamiento y resultados de las operaciones de inspección para adoptar las mejoras pertinentes y asegurar los indicadores de cumplimiento.
- Gestionar con las autoridades el retiro, de las zonas de inspección, de los cargamentos objeto de aprehensiones, decomisos e incautaciones, entre otros.
- Informar oportunamente al Oficial de Cumplimiento los nombres de los consignatarios y exportadores afectados con cargamentos aprehendidos, decomisados e incautados.
- Supervisar el cierre y envío oportuno – a clientes y usuarios – de los informes relacionados con cargamentos inspeccionados.
- Evaluar periódicamente – bimensual a los proveedores involucrados en las operaciones.
- Gestionar acciones orientadas a minimizar los riesgos de incidentes y accidentes de las personas que intervienen en las operaciones de inspección.

**Jefe de Planeación y Control de Patio**

- Dinamizar y/o equilibrar secuencias de cargue de contenedores alternando unidades DIAN, ICA, INVIMA, Antinarcoicos e Inspecciones Previas.
- Asignar oportunamente los equipos (RTG, RS, TT) de acuerdo con la planificación de unidades requeridas por las autoridades para cumplir con el tendido y el levante.

**c. Responsabilidades Externas**

<b>Autoridad</b>	<b>Responsabilidad</b>
DIAN	<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciar las operaciones en los horarios definidos con los usuarios de comercio exterior.</li><li>• Asignar los inspectores necesarios para la operación.</li><li>• Notificar Oportunamente y dentro de los horarios establecidos los contenedores y carga objeto de inspección.</li><li>• Notificar al deposito disposición de mercancías objeto de aprehensión.</li><li>• Retirar oportunamente de las zonas de inspección las mercancías objeto de aprehensión.</li></ul>
Antinarcoicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciar las operaciones en los horarios definidos con los usuarios de comercio exterior.</li><li>• Proveer el personal necesarios para la operación, de acuerdo a los frentes de trabajo simultaneos</li><li>• Notificar Oportunamente y dentro de los horarios establecidos los contenedores objeto de inspección en operaciones de preestibas.</li><li>• Notificar al depósito disposición de mercancías objeto de incautación.</li><li>• Retirar oportunamente de las zonas de inspección las mercancías objeto de incautación.</li></ul>
INVIMA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciar las operaciones en los horarios definidos con los usuarios de comercio exterior.</li><li>• Asignar los inspectores necesarios para la operación.</li><li>• Notificar al depósito disposición de mercancías para las cuales no se autoriza registro sanitario en la inspección.</li></ul>
ICA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciar las operaciones en los horarios definidos con los usuarios de comercio exterior.</li><li>• Asignar los inspectores necesarios para la operación.</li></ul>
Usuarios para inspecciones previas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciar la operación de forma oportuna.</li><li>• Garantizar la logística (operador de movilización de contenedor, operador de estiba e insumos).</li><li>• Acompañamiento permanente de la operación.</li></ul>

## **6. Políticas de Servicio**

### **6.1. Reprogramación de Enturnamiento Antinarcocticos**

Los contenedores programados para inspección antinarcocticos, donde la Agencia de Aduana no se presenta se aplica evento de contenedor no inspeccionado y se reprograma para el día siguiente, considerando la ETA del buque se define si queda de ultimo o se mantiene la prioridad.

Cuando la inspección no se realice por causas asociadas a SPRBUN se reprograma la unidad dándole prioridad y no aplica ningún cobro al usuario por incumplimiento.

### **6.2. Prioridad de Uso de Cuartos fríos**

La asignacion de cuarto cuarto frío esta determinada por las siguientes prioridades:

1. Llenado de Contenedores de exportación.
2. Inspecciones Antinarcocticos
3. Inspecciones Invima
4. Inspecciones Previas de Importacion
5. Otras Inspecciones.

Las operaciones de exportación están sujetas a la ETA del buque.

### **6.3. Operación de scanner portal y paletas**

Cuando se presente novedades con los equipos de scanner que afectan las operaciones de inspecciones no intrusivas, se notifica mediante oficio al Comandante Policia Antinarcocticos y al Jefe de Gestión de la Operación Aduanera de la DIAN Buenaventura.

## **7. Generalidades**

### **7.1. Horarios de generación de eventos.**

<b>Actividad</b>	<b>Horario Corte</b>	<b>Medio</b>	<b>Monitoreo</b>
Solicitudes para la generación de eventos (pre-inspecciones)	06:00 a 16:00 horas	Portal	Controlador de Operaciones
Solicitudes para la generación de eventos DIAN, ICA e INVIMA	06:00 a 19:00 horas	Portal	Controlador de Operaciones
DIAN (ARR -CUP - CNV -DTA)	06:00 a 19:00 horas	Portal	Controlador de Operaciones
Antinarcocticos Perfilación	06:00 a 19:00 horas	VUCE y Listado Antinarcocticos <a href="mailto:inspecciones@sprbun.com">inspecciones@sprbun.com</a>	Controlador de Operaciones

## FECHA DE APROBACIÓN: 16-10-2020

Actividad	Horario Corte	Medio	Monitoreo
Antinarcóticos Preestibas	Por motonave a partir de la primera línea en maniobra de atraque de cada nave	Correo de la sala de análisis	Analista de Planeación y control de Patio y de Buque

### 7.2. Horarios de Inspecciones

Sector	Tipo de Inspección	Dias	Horario de atención
Cobertizo de Fiscalización	DIAN	Lunes a viernes	07:00 a 15:00
	DIAN (ARR-CUP)	Sábados	08:00 a 12:00
	INVIMA-ICA	Lunes a sábados	07:00 a 11:00
	Inspecciones Previas	Lunes a sábados	07:00 a 23:00
		Domingos	08:00 a 16:00
	Festivos	08:00 a 16:00	
Patio de Refrigerados	DIAN-ICA	Lunes a viernes	07:00 a 11:00 14:00 a 17:00
	INVIMA	Lunes a viernes	07:00 a 11:00 14:00 a 16:00
	ICA-INVIMA	Sábados	07:00 a 12:00
	Antinarcóticos	Lunes, domingos y festivos	07:00 a 19:00
Bahías del PARE	Antinarcóticos	Lunes a domingos	07:00 a 19:00
Chatarra	Antinarcóticos	Lunes a domingos	07:00 a 19:00
Escáner	Antinarcóticos	Lunes a domingos	00:00 a 23:59
	DIAN	Lunes a sábado	07:00 a 09:00
Muelle 1 y otros	Antinarcóticos	Lunes a domingos	00:00 a 23:59
Bodegas	DIAN	Lunes a viernes	07:00 a 15:00
	INVIMA-ICA	Lunes a sábados	07:00 a 11:00
	Inspecciones Previas	Lunes a sábados	07:00 a 18:00

### 7.3. Aplicación de Eventos para Inspecciones Previas

#### 7.3.1. Contenedores

- Después de ser aprobado en el portal, las unidades solo se tienden en la noche.
- Una vez movilizado el contenedor el rango para finalizar su operación esta contemplado desde las 07:00hrs del día siguiente hasta las 15:00hrs.
- Finalizado este tiempo, se aplicara tiempo extra adicional y se hará corte a las 23:00hrs, siempre y cuando la mercancía este dentro del contenedor. De lo contrario el tiempo seguirá hasta su finalización. Si la mercancía esta dentro y no ha finalizado su operación se suspende a las 23:00hrs y se reactiva a las 07:00 horas del siguiente día el cobro de la hora adicional.

### **7.3.2. Carga suelta**

- Se manejaran dos (2) tendidos.
- En la mañana los cortes para inspecciones previas es de 07:00-15:00hrs y después de esta hora se aplica el tiempo extra.
- Finalizado este tiempo, se aplicara tiempo extra adicional y se hará corte a las 23:00hrs y se reactiva a las 07:00 horas del siguiente día.
- En la tarde los cortes para inspecciones previas es de 14:00-23:00hrs y después de esta hora se aplica el tiempo extra.

## **8. Actividades**

### **8.1. Solicitud y Creación de Eventos**

#### **Importación**

Las solicitudes realizadas en el Portal por los usuarios para movilización de cargas de importación con selectividad, tránsito, continuación de viaje y planillas de traslados serán procesadas si las mismas fueron notificadas por el Grupo Interno de Trabajo - G.I.T importaciones y G.I.T Control Carga y Tránsitos de la DIAN dentro del corte establecido por la autoridad a las 18:00 horas de lunes a viernes.

El Controlador de Operaciones previa validación de requisitos aprueba en el Portal las solicitudes generadas por los Agentes de Aduana y funcionarios del Grupo G.I.T Control carga y Tránsitos las que no proceden son rechazadas, indicando en el campo observación la “causal de devolución”.

Para los casos de solicitudes de inspección INVIMA que correspondan a carga refrigerada la misma se tramita como solicitud de inspección en cuarto frío.

#### **Exportación**

El Controlador de Operaciones, previa validación en el VUCE y enturnamiento de la PONAL genera evento en Sistema Informatico Portuario.

El Controlador de Operaciones finalizada la generación de eventos, de lunes a viernes a las 22:00 horas, fines de semana y festivos a las 18:00 horas envía consolidado de unidades a movilizar a los grupos de emails definidos: Analistas de Control, Sectores Externos, Almacenistas y Patio de Contenedores.

Para los casos relacionados con inspeccion simultanea, el usuario tramita la solicitud en el Portal y las autoridades las incluyen dentro del corte VUCE de las 18:00 horas, el Controlador de Operaciones aprueba en el portal el evento como una inspección simultanea.

Para aquellos contenedores finalizados, que estando en la zona de inspección de autoridades, son requeridos por la (DIAN - G.I.T fiscalización, ICA, INVIMA) para una nueva inspección, el Controlador de Operaciones genera el nuevo evento para trazabilidad de la unidad en el sistema.



### **Preestibas**

La DIRAN mediante email, una vez confirmada la primera línea de atraque de la motonave de contenedores envía el listado de contenedores perfilados para inspección Preestiba (física y/o escaner).

El Analista de Planeación de Patios, aplica el evento de INSPECCION\_PRESTIBA a las unidades perfiladas por la PONAL, y especificado en el atributo Scanner la letra N ( No ), aplicado el evento para prestiba física, las unidades son planeadas y secuenciadas lógicamente en XPS, acorde a prioridades.

### **8.2. Informes**

Para consulta de los usuarios del comercio exterior y autoridades la SPB publica en la página WEB los siguientes Informes:

- **Programacion Inspecciones CNT de importación;** el Controlador de Operaciones finalizada la generación de eventos a las 22:00 horas, publica el listado de los contenedores que serán objeto de inspección de las diferentes autoridades.y las unidades solicitadas por los usuarios para inspeccion previa.
- **Programacion Inspecciones CNT de Exportacion;** el Controlador de Operaciones finalizada la generación de eventos a las 22:00 horas, publica el listado de los contenedores que serán objeto de inspección de las diferentes autoridades.

Para el caso de los contenedores refrigerados en modalidad de Importacion y Exportacion se realizan dos cortes y dos publicaciones:

- Primer corte 12:00 horas: El Controlador de Operaciones publica en página WEB de SPB el informe **“Programacion Inspecciones /Llenados CNT de Refrigerados Import / Export”** - código RO-OPC-0031.
- Segundo corte 00:00 horas: El Almacenista de bodega interna publica en página WEB de SPB el informe **“Programacion Inspecciones /Llenados CNT de Refrigerados Import / Export”**, código RO-OPC-0031.

### **8.3. Planificación de Operaciones**

El Coordinador de Operaciones a las 19:00 horas, gestiona toda la logística para la movilización de las unidades a las diferentes zonas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Capacidad y disponibilidad
- Características de la carga (IMO, refrigerados, etc)
- Orden de Prioridades
- Equipos utilizar
- Personal de estiba por frente de servicio

### **8.3.1. Preestibas**

El Analista de Planeación de Patio y Auxiliar de Operaciones (Chequeador) coordinan con el traslado de las unidades.

El Analista de Planeador Barco coordina apertor, notifica al Jefe de Turno y al Supervisor Seguridad Integral para lo de su competencia con la DIRAN.

Para los contenedores en modalidad de Transbordo que sean solicitados para prestiba física, el Analista de Planeación de Patios debe informar mediante correo electrónico a la línea marítima, para que un representante, esté presente al momento de la inspección al contenedor.

#### **8.3.1.1. Movilización y Alistamiento de contenedores y Carga Suelta para inspección**

El Analista de Planeación de Patios activa secuencia lógica en XPS para la movilización de los contenedores solicitados por los usuarios y autoridades para inspección, hacia: cobertizo de fiscalización, bahías del PARE, chatarra, escáner, cuartos fríos, Sortier Container, patio químico, cobertizo Raymon muelles N°1 y 14 y módulos. Para las cargas sueltas el Almacenista Operativo de Bodega del turno 22:00 a 06:00 horas realiza alistamiento (movilización de la carga al área designada para la inspección).

El Controlador y/o Almacenista Operativo notifica a emails definidos por las autoridades, el listado de unidades y BLS de cargas sueltas programadas para inspeccion, genera plantilla para transmitir la información a la plataforma MIR.

### **8.4. Operación de Inspección**

El Controlador y/o Auxiliar de Operaciones previo al inicio de inspecciones según corresponda el sector valida:

- Presencia de Autoridades
- Representante del cliente (Línea marítima o agencia de aduanas)
- Personal de seguridad
- Personal de cuadrillas y apertores
- Auxiliar de Operaciones (Chequeador)
- Técnico de la línea marítima (en caso de que se requiera)
- Elementos de inspección (Cizalla, taladro, estibas, gato hidraulico, burros, transpaletas, escaleras, vallas, etc)
- Cantidad equipos (verificar el estado)
- Insumos requeridos para la operación

Es responsabilidad de SPB como zona primaria aduanera y depósito habilitado asegurar que se cumpla con:

- Alistamiento del 100% de la carga requerida por las Autoridades para inspecciones.
- Facilitar la Infraestructura para las inspecciones previas.
- No permitir la apertura de ningún contenedor sin la presencia de la autoridad competente, representante del cliente, Zona Primaria y/o deposito.

## **FECHA DE APROBACIÓN: 16-10-2020**

- Asegurar el registro confiable y oportuno de todas las actuaciones (cambio de sellos y aplicación de evento de inspección al finalizar la operación, averías a los contenedores y/o a la carga) en el sistema informático portuario.
- Firmar las actas de inspección emitidas por la DIAN cuando exista un incumplimiento del Deposito y/o Declarante.

El Controlador y/o Auxiliar de Operaciones al finalizar las inspecciones, diligencia encuesta "Seguimiento nivel de servicio Inspeccion" en el formato RO-OPC-0034, información que se toma como insumo para la evaluación de los proveedores del servicio de inspecciones.

El proveedor de estiba (cuadrilla) terminadas las inspecciones genera y finaliza los informes de las operaciones por cada unidad y BL de mercancías en MIR, este ultimo de forma automática envía a la Agencia de Aduana.

### **8.4.1. Preestibas**

Para el inicio de la inspección, deben estar presentes el personal de la PONAL, el personal del área de Seguridad, personal de estiba como apertores, y el Auxiliar de Operaciones (Chequeador) para la actualización de sellos, para el caso de los trasbordos, debe estar presente un representante de la línea marítima, el área de operaciones debe garantizar que estas personas estén presentes para el inicio de la inspección.

El Auxiliar de Operaciones (Chequeador) finalizada la inspección actualiza sellos.

#### **8.4.1.1. Consignas de carga en contenedores**

Los contenedores posicionados en las áreas de inspección, que requieren se dejados en consigna por razones ajenas a SPB, este evento aplica en dos casos.

1. Consigna autoridad. Se da cuando por algún motivo no se puede finalizar la inspección y la autoridad determina darle tiempo a el cliente y/o agencia de conseguir lo pertinente. En especial se da para los casos de maquinas que se solicita técnico especializado.
2. Consigna Cliente. Se da cuando por algún motivo no se puede iniciar o finalizar una inspección, pero es responsabilidad directa del cliente y/o agencia de aduanas. Para no incurrir en costos de traslado, este determina dejar la unidad en consigna.

### **8.4.2. Carga General**

#### **8.4.2.1. Recibo de la información**

El Almacenista Operativo de la Bodega consulta e imprime correo electrónico enviado por inspecciones ([Inspecciones@sprbun.com](mailto:Inspecciones@sprbun.com)) donde se consolida el listado oficial de cargamentos a inspeccionar el día hábil siguiente, verifica sector donde reposa la carga y coordina la logística para movilización hasta el área definida para la operación.

La Agencia de Aduana, por intermedio del Portal de Servicios solicita la disposición de cargamentos para inspecciones previas y de autoridades. En casos excepcionales las Agencias de aduana solicitan directamente cargamentos no incluidos en listado oficial de la

DIAN , para tal efecto coordina la labor con el controlador de operaciones o el almacenista operativo de la bodega.

#### **8.4.2.2. Autorización y Enturnamiento**

El auxiliar operativo valida con el listado que emite la DIAN que toda la carga sujeta a inspección este en el sitio de inspecciones y queda a la espera que haga presencia el inspector designado por la Autoridad y representante de la Agencia de Aduanas y se procede con la autorización para inicio de la labor.

Una vez inspeccionada la carga se organiza, paletiza en las mismas condiciones de su estado inicial, se procede con el pesaje y retorno al modulo de almacenamiento dando posición de ubicación en el sistema informatico validado por el Auxiliar Operativo.

Culminadas las inspecciones el Auxiliar Operativo registra en el Formato Registros Operativos relacion de pre- inspecciones - DIAN – INVIMA – ICA, código R-RM-OPS-0006-B, donde se consigna el número del cargolot, B/L, indicando si la inspección se ejecuto.

Posteriormente dicha relación es entregada a la almacenista operativo en turno quien registra en el sistema la ejecución de inspección según la autoridad competente (ICA, INVIMA, DIAN).

#### **8.4.2.3. Alistamiento de la Carga para inspección**

Con base al listado oficial de cargamentos a inspeccionar enviado por la DIAN, El Almacenista Operativo coordina antes de las 21:00hrs con el operador de montacargas eléctrico para realizar el respectivo tendido de todas las cargas solicitadas por las autoridades. A primera hora el auxiliar operativo y el almacenista operativo validan el tendido.

#### **8.4.2.4. Desarrollo de las actividades de reconocimiento y de inspección.**

Antes que se presenten los funcionarios aduaneros o se inicien los reconocimientos de mercancías, el auxiliar de operaciones asignado para cubrir estas actividades diligencia el formato de solicitud de inspección DIAN, ICA, INVIMA y Antinarcóticos, código RAL-OPS-0025 por cada cargamento objeto de verificación; concluida estas, el auxiliar de operaciones registra el nombre de los inspectores de la DIAN y entidades sanitarias que intervinieron, para el caso de las agencias de aduana el documento lo actúa el funcionario que estuvo en la pre - inspección.

#### **Nota:**

- Cuando se trate de carga extra-dimensionada, la diligencia se hace en el sitio.
- Durante y/o finalizada la inspección por la autoridad el auxiliar de operaciones asignado a la actividad, evalúa el servicio en formato Seguimiento Nivel de Servicio Inspección, código RO-OPC-0034 documentado actuado por el Representante del cliente y/o Agencia de Aduana que estuvo presente en la diligencia de la inspección.

## FECHA DE APROBACIÓN: 16-10-2020

Para garantizar seguridad y confiabilidad de la custodia de los cargamentos durante la etapa de almacenamiento, el personal de la empresa subcontratada pesa las mercancías misceláneas antes y después de las inspecciones aduaneras y los reconocimientos, adhiriendo los tiquetes de báscula a los empaques.

### 8.5. Controles del Proceso

#### 8.5.1. Indicadores de Gestion

Nombre Indicador	Formula	Meta	Fuente de información	Periodicidad
Indicador de Inspecciones	$\frac{(\text{Total de contenedores Perfilados} - \text{Total de contenedores no inspeccionados})}{\text{Total de contenedores Perfilados}}$	95%	Sistema informático N4  Se consolida la información diaria en archivo por mes	Mensual

#### 8.5.2. Actividades de Seguimiento y Control

- **Seguimiento unidades Requeridas no inspeccionadas:** Identificar unidades requeridas no inspeccionadas determinando la causa y aplicando evento en el sistema informático del terminal, dejando comentarios del no cumplimiento.
  - \\alfanew\Supervisor Zona de Fiscalizacion\Coordinador BSE 2020\Proceso de Inspecciones\Coordinador\2020\Consolidado de Inspecciones\7. Indicador & Actividades de Seguimiento.
  - También la información se puede encontrar en teams (Inspecciones Spb\General\Coordinador\2020\Consolidado de Inspecciones\7. Indicador & Actividades de Seguimiento).
- **Desempeño en la manipulación de la carga:** Realizar seguimiento a la manipulación de la carga.
  - \\alfanew\Supervisor Zona de Fiscalizacion\Coordinador BSE 2020\Proceso de Inspecciones\Coordinador\2020\Consolidado de Inspecciones\6. Consolidado de Encuestas.
  - También la información se puede encontrar en teams (Inspecciones Spb\General\Coordinador\2020\Consolidado de Inspecciones\6. Consolidado de Encuestas).
- **Control de Cargas aprehendidas por la DIAN en las operaciones de fiscalización:** Con el fin de gestionar las acciones pertinentes con las autoridades y reportar al Oficial de Cumplimiento.

## FECHA DE APROBACIÓN: 16-10-2020

- \\alfanew\Supervisor Zona de Fiscalizacion\ALMACENISTAS 2020\Control Diario de Unidades en Fiscalizacion\INFORMACION FISCALIZACION 2020.
- También la información se puede encontrar en teams (Inspecciones Spb\General\Coordinador\2020\Consolidado de Inspecciones\7. Indicador & Actividades de Seguimiento).
- **Nivel disponibilidad para el tendido:** Para coordinar oportunamente con las autoridades un segundo tendido si es necesario.
  - Este se hace manual, depende de la cantidad de unidades perfiladas al corte, la capacidad del cobertizo de fiscalización es de 140 unidades en un solo tendido, si se supera esta cantidad perfilada se contemplaría un segundo tendido y se coordinaría con la autoridad.
- **Control de incidentes, accidentes, siniestros y averías:** Identificar causas, frecuencias, costos asociados, responsables y planes de acción.
  - Este lo hace el departamento de sesama, pero se toma como base para la evaluación de proveedores en las inspecciones.
  - \\alfanew\Supervisor Zona de Fiscalizacion\Coordinador BSE 2020\Proceso de Inspecciones\Coordinador\2020\Evaluación de Proveedores.
  - También la información se puede encontrar en teams (Inspecciones Spb\General\Coordinador\2020\Evaluación de Proveedores).
- **Control finalización de informes plataforma MIR:** realizar seguimiento al finalización y envío oportuno de los informes relacionado con las inspecciones en la plataforma MIR; por parte de los proveedores asignado a las actividades.
  - Se realiza diariamente en la pagina Web (<http://mir.sprbun.com/mir/usr/superusuario/>)
- **Seguimiento de Evaluacion del Servicio:** Para efectos de evaluar el servicio, se realiza seguimiento diario a través de la encuesta de nivel de servicio de forma electrónica o física en el formato RO-OPC-0034, con el fin de tomar acciones pertinentes, esta información es base fundamental para evaluar el servicio.
  - \\alfanew\Supervisor Zona de Fiscalizacion\Coordinador BSE 2020\Proceso de Inspecciones\Coordinador\Varios\Formatos Inspecciones\Ok.
  - También la información se puede encontrar en teams (Inspecciones Spb\General\Coordinador\Varios\Formatos Inspecciones\Ok\ Formato Seguimiento Nivel de Servicio Inspecciones v3).
  - También se pueden realizar desde un celular por intermedio del aplicativo de office 365 Forms y se actualizan en línea.

9. Diagrama de Flujo

